

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
FORMATO CAAS-01 PARA SOMETER ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

ACUERDO No. 1		
SESIÓN: EXTRAORDINARIA		No. 8
DÍA: 16	MES: OCTUBRE	AÑO: 2013

Asunto: Con fundamento en el Artículo 19 fracciones III y VII del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (RIFEMAAS) y último párrafo de la Sexta Disposición Transitoria de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), se presenta para dictaminación de este Cuerpo Colegiado, el proyecto de **Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**, para que posteriormente por conducto de la Secretaría Ejecutiva, se someta a consideración de la Junta General.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	HOJA: 1	DE: 3
--	---------	-------

CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO <small>(Solicitud, Justificación, Fundamento Legal y Descripción de Soportes Documentales)</small>	ACUERDO
<p>Se presenta para su dictaminación, el proyecto de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.</p>	<p>Se presenta para dictaminación de este Cuerpo Colegiado, el proyecto de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, para que posteriormente por conducto de la Secretaría Ejecutiva, se someta a consideración de la Junta General:</p> <p>-Con fundamento en el Artículo 19 fracciones III y VII del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (RIFEMAAS), que a la letra dicen:</p> <p>“... <i>III. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que le presente la Dirección Ejecutiva de Administración, para que posteriormente por conducto de la Secretaría Ejecutiva se sometan a consideración de la Junta General; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas.</i> ... <i>VII. Coadyuvar al cumplimiento de este reglamento y demás disposiciones aplicables.</i> ...”</p> <p>-En cumplimiento a lo señalado en el último párrafo de la Sexta Disposición Transitoria de las actuales POBALINES:</p> <p><i>“SEXTA.- Durante los meses de julio y enero de cada ejercicio presupuestal, las presentes Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral, serán sujetas de revisión por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral, con el propósito de que en su caso, se realicen las actualizaciones correspondientes. El periodo de revisión antes señalado, será sin perjuicio de aquellos casos de urgencia, en los que sea necesaria la actualización inmediata”.</i></p>	<p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
FORMATO CAAS-01 PARA SOMETER ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

ACUERDO No. 1		
SESIÓN: EXTRAORDINARIA		No. 8
DÍA: 16	MES: OCTUBRE	AÑO: 2013

Asunto: Con fundamento en el Artículo 19 fracciones III y VII del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (RIFEMAAS) y último párrafo de la Sexta Disposición Transitoria de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), se presenta para dictaminación de este Cuerpo Colegiado, el proyecto de **Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**, para que posteriormente por conducto de la Secretaría Ejecutiva, se someta a consideración de la Junta General.

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN		HOJA: 2	DE: 3
CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (Solicitud, Justificación, Fundamento Legal Y Descripción de Soportes Documentales)	ACUERDO	
	<p>-Derivado de las diversas disposiciones que se contraponen en los documentos normativos vigentes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y atendiendo a la mejora regulatoria, la Dirección Ejecutiva de Administración se avocó a elaborar y preparar el proyecto de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.</p> <p>-Que las POBALINES tienen por objeto establecer los mecanismos de contratación y las normas internas a los que deberán ceñirse las Unidades Responsables solicitantes y los terceros involucrados respecto a la planeación, programación, gasto, adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza a excepción de los servicios en materia de obras públicas que celebre el Instituto Federal Electoral.</p> <p>-Y conforme a la reciente aprobación mediante acuerdo CG209/2013 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2014, que en el Punto de Acuerdo Segundo dice: "<i>Se derogan todas las disposiciones internas del Instituto que se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento, El Instituto emitirá sus políticas, bases y Lineamientos, a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 1° del presente Reglamento, mismas que deberán entrar en vigor el mismo día que el Reglamento en mención.</i>"</p> <p>De conformidad con lo señalado anteriormente, el área solicitante remite la siguiente documentación soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral. 		

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
FORMATO CAAS-01 PARA SOMETER ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

ACUERDO No. 1		
SESIÓN: EXTRAORDINARIA		No. 8
DÍA: 16	MES: OCTUBRE	AÑO: 2013

Asunto: Con fundamento en el Artículo 19 fracciones III y VII del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (RIFEMAAS) y último párrafo de la Sexta Disposición Transitoria de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), se presenta para dictaminación de este Cuerpo Colegiado, el proyecto de **Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**, para que posteriormente por conducto de la Secretaría Ejecutiva, se someta a consideración de la Junta General.

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	HOJA: 3	DE: 3
---	----------------	--------------

CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO <small>(Solicitud, Justificación, Fundamento Legal y Descripción de Soportes Documentales)</small>	ACUERDO
	FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 19, fracciones III y VII del Reglamento del Instituto federal electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, publicado en el diario oficial de la federación, el 21 de enero de 2010. Último párrafo de la Sexta Disposición Transitoria de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral.	
CONTRATO ABIERTO: NO APLICA (Artículo 52 RAASIFE)	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA: NO APLICA	ENTREGABLES: NO APLICA
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO (Artículo 44 RAASIFE): NO APLICA	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE: NO APLICA	

Asunto que se somete a consideración para dictamen del Comité

Biól. Armando Contreras León
Secretario Ejecutivo del Comité

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
FORMATO CAAS-01 PARA SOMETER ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

ACUERDO No. 2		
SESIÓN: EXTRAORDINARIA		No. 8
DÍA: 16	MES: OCTUBRE	AÑO: 2013

Asunto: Con fundamento en el artículo 19 fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (El Reglamento), se presenta la solicitud de dictaminación sobre la procedencia de excepción a la licitación pública por encontrarse en el supuesto del artículo 46 fracción I de El Reglamento, a fin de realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa, la "Contratación de la extensión de la garantía por dos años de 981 equipos de cómputo portátil (laptop) marca DELL, modelo LATITUDE E5520, los cuales operan en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC)" a celebrarse con la empresa DELL México, S.A. de C.V.

ÁREA REQUINIENTE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	HOJA: 1	DE: 2
---	---------	-------

CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (Solicitud, Justificación, Fundamento Legal y Descripción de Soportes Documentales)	ACUERDO
<p>Se requiere la contratación de la extensión de la garantía por dos años de 981 equipos de cómputo portátil (laptop) marca DELL, modelo LATITUDE E5520, los cuales operan en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC).</p> <p>PRESUPUESTO: \$1,317,717.00 M.N. (Un millón trescientos diecisiete mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), conforme a la requisición aprobada en el SIGA número 2013010158.</p> <p>MONTO A ADJUDICAR: \$1,287,328.63 M.N. (Un millón doscientos ochenta y siete mil trescientos veintiocho pesos 63/100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: El pago se efectuará en una sola exhibición en moneda nacional, previa recepción de la carta donde el proveedor se compromete a proporcionar la garantía a los equipos.</p> <p>De acuerdo a lo estipulado en el artículo 56 de El Reglamento, el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales.</p>	<p>Se solicita la autorización para llevar a cabo un procedimiento de adjudicación directa, como excepción a la licitación pública para la contratación de referencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 46 fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual refiere que procederá el caso de excepción a la Licitación Pública cuando:</p> <p>I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;</p> <p>De conformidad con lo señalado anteriormente, el área solicitante remite la siguiente documentación soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de solicitud para presentar al CAAS No. DERFE/4687/2013 • Solicitud y Justificación de la Excepción de conformidad con el artículo 45 y 46 fracción I de El Reglamento. • Anexo Técnico • Investigación de mercado • Cotización original • Cartas de exclusividad y apostillado • Copia del Dictamen de Procedencia Técnica No. 149-2013 • Justificación técnico-económica • Copia del oficio DERFE/4502/2013 de designación del administrador del contrato. 	<p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
FORMATO CAAS-01 PARA SOMETER ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

ACUERDO No. 2		
SESIÓN: EXTRAORDINARIA		No. 8
DÍA: 16	MES: OCTUBRE	AÑO: 2013

Asunto: Con fundamento en el artículo 19 fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (El Reglamento), se presenta la solicitud de dictaminación sobre la procedencia de excepción a la licitación pública por encontrarse en el supuesto del artículo 46 fracción I de El Reglamento, a fin de realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa, la **“Contratación de la extensión de la garantía por dos años de 981 equipos de cómputo portátil (laptop) marca DELL, modelo LATITUDE E5520, los cuales operan en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC)”** a celebrarse con la empresa **DELL México, S.A. de C.V.**

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	HOJA: 2	DE: 2
---	----------------	--------------

CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (Solicitud, Justificación, Fundamento Legal Y Descripción de Soportes Documentales)	ACUERDO
<p>VIGENCIA DEL CONTRATO: Dos años a partir de la adjudicación del contrato.</p> <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proveedor deberá proporcionar la atención de la garantía a nivel nacional, en cada una de las capitales de las 32 entidades federativas en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. El proveedor deberá asumir los gastos asociados que se generen por el manejo, retiro, reintegro y traslados de los bienes.</p>	<p>• Pantalla de requisición 2013010158 aprobada en el SIGA.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 12 inciso b), 19 fracción II, 45 y 46 fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Numerales 2.8, 2.37, 2.38 y 2.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral. Numeral 8.9 apartado “Excepción de licitación” del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral.</p>	

CONTRATO ABIERTO: NO (Artículo 52 RAASIFE) ABASTECIMIENTO SIMULTANEO (Artículo 44 RAASIFE): NO	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA: 35301 “Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos” PRECIOS SUJETOS A AJUSTE: NO	ENTREGABLES: Carta del fabricante de los equipos de la marca DELL en la que se comprometa a proporcionar la garantía, con personal calificado y certificado por el fabricante, en los términos solicitados en el anexo técnico.
---	--	--

Asunto que se somete a consideración para dictamen del Comité

 Biól. Armando Contreras León
 Secretario Ejecutivo del Comité